



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0208/2023

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE DECLARA ACTIVIDAD DE INTERÉS Y VÁLIDA COMO HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, AL PROYECTO APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EXTERNAS QUE APOYAN LA FP-UNA Y/O LA UNA.

21 de marzo del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CD/CAEBI/004/2023 de la Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Presidenta de la Comisión de Asuntos de Extensión Universitaria y Bienestar Institucional del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite el resultado del análisis del Proyecto de Extensión denominado: "Apoyo a la organización de eventos y actividades que apoyan la FP-UNA y/o la UNA", para los estudiantes, graduados y docentes de la FP-UNA.

Que la comisión se reunió de manera virtual el día 21 de marzo de 2023 a las 15:00 h, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Hilda Velázquez, Prof. Lic. Lilian Riveros, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Univ. Shirley González, el Univ. Sebastián Astigarraga, Univ. Camila Maidana y quien suscribe, Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez.

Que se realizó el análisis de las documentaciones presentadas y atendiendo que el proyecto se encuentra asociado a las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, las tecnologías y el humanismo
- Servicio Técnico Profesional
- Espacio de Intercambio de Saberes
- Programa y Concienciación Social
- Promoción de materiales educativos, didácticos y difusión

Que la comisión sugiere declarar como actividad de interés y válida como Extensión Universitaria, del Proyecto de Extensión: "Apoyo a la organización de eventos y actividades externas que apoyan la FP-UNA y/o la UNA", para los estudiantes, graduados y docentes de la FP-UNA, de la misma manera, sugiere aplicar para la valoración de las horas, lo establecido en el Art.11, del Reglamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA (la relación 1:1), con vigencia inmediata.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1º DECLARAR actividad de interés y válida como horas de Extensión Universitaria, al Proyecto de Extensión denominado: "**Apoyo a la organización de eventos y actividades externas que apoyan la FP-UNA y/o la UNA**", a ser desarrollado por estudiantes, graduados y docentes de la FP-UNA, detallado en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.



...//...

...//...



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0208/2023

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE DECLARA ACTIVIDAD DE INTERÉS Y VÁLIDA COMO HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, AL PROYECTO APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EXTERNAS QUE APOYAN LA FP-UNA Y/O LA UNA.

Art. 2° APLICAR la valoración de las horas, establecido en el Art.11, del Reglamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA, (la relación 1:1), con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0208/2023

Pág. 1/3



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13/16/06/2021)

Resolución N° 0353-00-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Dirección General de Extensión Universitaria
Proyecto de extensión universitaria

1. Datos Generales del programa

- 1.1. Facultad Politécnica Universidad Nacional de Asunción
- 1.2. Nombre de la Actividad: Apoyo a la organización de eventos y actividades externas que apoyan la FP-UNA y/o la UNA.
- 1.3. Carreras de la Facultad Politécnica
- 1.4. ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual y/o cuales responde.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD,
5 IGUALDAD DE GÉNERO,
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

2. Antecedentes y Justificación:

Las actividades extracurriculares académicas y sociales en la comunidad educativa tienen un alto requerimiento de servicios de organización, montaje y logística para eventos y actividades externas, tanto como organizadores directos o como apoyo en ciertas áreas donde la formación académica resulte de importante al desarrollo de este tipo de acciones en beneficio de la sociedad.

Es así que, desde la FP-UNA es posible aportar conocimiento desde el inicio de la organización en cuanto a logística, gestiones de promoción en redes sociales y medios digitales, protocolos y gestiones de cierre de eventos de interés.

Este proyecto se enmarca en las líneas de acción:

- a- Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.
- b- Servicio técnico profesional
- c- Producción de materiales educativos-didácticos y difusión.
- e- Espacio de intercambio de saberes
- f- Promoción y concienciación social



...//...



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0208/2023

Pág. 2/3

3. Objetivos Generales

Aplicar conocimientos adquiridos en el aula en las diferentes asignaturas de las carreras de la FP-UNA para la organización y desarrollo de eventos y actividades externas.

4. Objetivos específicos

Exponer a los alumnos en situaciones reales sobre la organización de los eventos y actividades desde su concepción hasta el cierre.

Identificar procedimientos adecuados de acuerdo a cada tipo de evento y / o actividad según su naturaleza.

5. Implementación

Se implementará a partir de las solicitudes de apoyo de las instituciones externas con convenio entre la FP-UNA y la UNA o sea declarado de interés el evento externo.

Una vez que la solicitud de apoyo, cuente con la aprobación de la Dirección de Extensión Universitaria, se procederá a coordinar con los orientadores de extensión la convocatoria de estudiantes, docentes y/o graduados, y seguimiento de la actividad.

Serán conformados equipos de trabajo multidisciplinarios que abarquen las distintas áreas o situaciones a abordar.

Los organizadores deberán emitir las constancias por la participación de estudiantes, docentes y graduados, que serán validadas como horas de extensión por los servicios realizados a la sociedad.

La FP-UNA no comprometerá recursos financieros ni logísticos para la ejecución del proyecto, quedando a total cargo del organizador del evento.

6. Resultados esperados

Estudiantes, docentes y graduados comprometidos en la organización y servicios de eventos, generando experiencias reales y sinergias con organizaciones.

7. Metas

Apoyo de por lo menos tres (3) eventos, con un mínimo de 10 a 50 personas beneficiadas por evento.



Handwritten signature

Handwritten signature

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0208/2023

Pág. 3/3

8. Cronograma y presupuesto

8.1. Presupuesto

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad | Fuente Recursos | | | Total |
|-------|--|----------|--------|-----------------|--------|------------|-------------|
| | | | | Institucional | Propio | Donaciones | |
| 1 | Talento Humano | | | X | | | 10 personas |
| 2 | Equipos informáticos y útiles de oficina, internet | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | 10 personas |



Handwritten mark

Handwritten signature